

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1667/
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 27.05.2013 que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Srta. Patricia Esmeralda Rojas Pavez, Marcia Moreno Becerra y Sylvia Andrea Cuevas Cornejo, como encuestadoras del programa Sistema Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01.06.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 255.555 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 27.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1557 de fecha 05.06.2013 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 27.05.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas:

- **PATRICIA ESMERALDA ROJAS PAVEZ**, C.I. N° 17.329.061-6., por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.788.892 impuesto incluido.
- **MARCIA MORENO BECERRA**, C.I. N° 14.317.177-9,, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.788.892 impuesto incluido..
- **SYLVIA ANDREA CUEVAS CORNEJO**, C.I. N° 10.830.455-3, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.788.892 impuesto incluido. Autoriza emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1531 de fecha 13.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **PATRICIA ESMERALDA ROJAS PAVEZ**, C.I. N° 17.329.061-6, domiciliada en Pimpinela, Pasaje Los Tilos s/n, Comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 524634-250-SE13.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **MARCIA MORENO BECERRA**, C.I. N° 14.317.177-9, domiciliada en Pablo Rubio N° 294, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 524634-251-SE13.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **SYLVIA ANDREA CUEVAS CORNEJO**, C.I. N° 10.830.455-3, domiciliada en Pasaje Dolores 131 Villa Baquedano, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 524634-252-SE13.**

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.017, Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/avc.

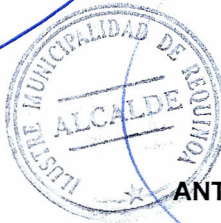
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE